CCL pide autorizar uso permanente de adhesivos en productos importados

La Cámara de Comercio de Lima (CCL) demanda a las autoridades que se permita a los proveedores de alimentos el empleo de adhesivos o "stickers" con las advertencias publicitarias, en el marco de la Ley de Promoción de Alimentación Saludable para niños, niñas y adolescentes (Ley N° 30021).

"Es sumamente importante que los representantes del Ministerio de Salud (Minsa) autoricen de manera definitiva el uso de etiquetas autoadhesivas en productos como cereales, snacks, entre otros, que se importan y provienen de países que abastecen la región; caso contrario el Perú será el único país que generará desabastecimiento en sus puntos de venta", advirtió el gremio empresarial.

La real finalidad de la norma es poder informar a los consumidores sobre los altos contenidos en sodio, azúcares y grasas trans en los alimentos procesados.

Productos importados

En el caso de los productos importados, se viene cumpliendo a cabalidad mediante el empleo de estas etiquetas autoadhesivas, sin perjuicio alguno a los consumidores, por lo tanto, no tiene razón de ser que el empaque venga rotulado o impreso

desde el origen con dichas advertencias, cuando la producción en el extranjero no está solamente destinada al Perú sino a otros países que no tienen dichas exigencias.

- ▶ Exportaciones peruanas superan niveles prepandemia
- ▶ Medidas urgentes para reactivar la economía
- ▶ Avances en la implementación del BL electrónico

Precisamente en el marco de esta ley, el Ministerio de Salud, mediante el Decreto Supremo N° 021-2020-SA, amplió hasta el 30 de junio de este año el etiquetado de estos adhesivos. Ello debido a que el país se encuentra en estado de emergencia por la COVID-19, donde muchas empresas importadoras no tenían la posibilidad de elaborar dichos rótulos.

"En el caso de los alimentos nacionales, la normativa se viene cumpliendo mediante la impresión de octógonos en los empaques de los productos, y en el caso de los alimentos importados se da través de etiquetas autoadhesivas que incluyen las advertencias requeridas", manifestó el gremio empresarial.

Supermercados

No obstante, la CCL observa que los supermercados nacionales vienen informando —a los proveedores de estos productos alimenticios procesados importados— que ya no recibirán los productos con etiquetas autoadhesivas con las advertencias publicitarias más allá del 30 de mayo, dado que el Ministerio

de Salud no ha aclarado si se permitirá el uso de etiquetas autoadhesivas.

Por tanto, la CCL precisa que, ante este contexto, el consumidor va a prescindir de algunos productos importados, alimentos procesados y otros que son de suma importancia para el mercado peruano, ya que forman parte de las compras regulares de las familias.

"Los fabricantes extranjeros no cambiarán sus líneas de empacado para incluir advertencias publicitarias que solo son de exigencia en el Perú", remarcó el gremio empresarial. Por ello, demandó una solución definitiva al Ejecutivo para evitar el corte de abastecimiento de ciertos productos, más aún en un momento que se requiere apuntalar la reactivación económica.